

INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR EL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU

En la redacción del texto del proyecto de *“Decreto del Consell, por el que se regula el Consell Valencià de les Dones”* se han incorporado al texto del proyecto las observaciones realizadas por el Consell Jurídic Consultiu en su informe de fecha 28 de octubre de 2020, con las siguientes excepciones:

- Con relación a la recomendación para que se incluyan entre las vocalías a todas las universidades creadas o reconocidas, no se ha considerado oportuno incluirlo, ya que la composición del Consell Valencià de les Dones implica una representación de diversos sectores y no de todos los sectores existentes pues en ese caso la composición sería tan amplia que lastraría el funcionamiento del propio Consell, convirtiéndolo en un órgano totalmente inoperante. Por ello se considera que con la representación de las cinco universidades públicas, se cubre la representación del colectivo tanto a nivel sectorial como territorial.
- Con relación a la recomendación para que se haga una memoria anual y se dé publicidad a los resultados, no se considera oportuno incluirla, pues se considera que debe ser una decisión que corresponde al propio Consell Valencià de les Dones, en función de los trabajos que se hayan realizado.

València,